



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 416 DE

(Agosto 05 de 2022)

Por la cual se hace un nombramiento Provisional en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que en la Planta Docente del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central se encuentra vacante un cargo de DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO.

Que con el fin de continuar con el óptimo desarrollo de los planes y programas académicos de la Institución, y mientras se define el proceso para proveer los cargos de las diferentes áreas según Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y existiendo la necesidad de dotar la academia del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, del personal Docentes para el eficaz desarrollo y alcance de su misión, se efectuará un nombramiento provisional, a partir del 08 de agosto de 2022 y hasta tanto surta efectos dicho concurso y/o hasta el 11 de diciembre de 2022.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Nombrar provisionalmente a **SANDRA CATALINA SÁNCHEZ GUTIÉRREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.580.230 en el cargo de **DOCENTE TIEMPO COMPLETO**, área de Física, del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Instituto Técnico Central, a partir del 08 de agosto de 2022 y/o hasta tanto surta efectos el Concurso Docente de la Comisión Nacional del Servicio Civil y/o hasta el 11 de diciembre de 2022, inclusive.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese personalmente a la docente nombrada mediante esta resolución.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese a la oficina de Talento Humano la presente Resolución para que lleve a cabo lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la posesión

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 días de agosto de 2022

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
Ángela María Bautista García – Profesional Apoyo Rectoría
Ariel Tovar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero
Edgar Mauricio Lizarazo - Secretario General
Lucibeth Blanchar Maestre - Profesional Especializado de Talento Humano

Proyección con evidencia electrónica:
Eliana Garzón – Técnico Administrativo de Talento Humano

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---